

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**2018/1348** *Rectificación Resolución Proyectos de Investigación Universidades y Centros.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):389436

EXTRACTO DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARA UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN REFERIDOS A LA PROVINCIA DE JAÉN O A TEMAS QUE AFECTEN A LA MISMA, EN LOS ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA TECNOLOGÍA Y DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

*Primero:* Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios de estas subvenciones las Universidades y Centros de Investigación; que optarán a la modalidad Proyectos de Investigación de Universidades y Centros de Investigación, para realizar los proyectos de investigación que constituyen el objeto de la presente convocatoria.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, a que hacen referencia los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

*Segundo:* Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria el regular las subvenciones destinadas a Proyectos de Investigación del año 2018.

*Tercero:* Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247, de 29/12/2017).

*Cuarto:* Cuantía.

**- Cuantía Total:** 150.000,00 euros.

- **Cuantía máxima por proyecto:** 10.000,00 euros.

*Quinto:* Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, hasta el 31 de mayo 2018.

*Sexto:* Otros datos de interés.

*Actividades subvencionables:*

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la realización de Proyectos de Investigación referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en los ámbitos del conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas; de las Ciencias Naturales y la Tecnología; y las Ciencias Humanas y la Expresión Artística.

*Gastos subvencionables:* Son los previstos en el artículo 6 de la convocatoria.

*Compatibilidad:* Sí.

*Documentación:* La prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

*Criterios de valoración:* Se contienen en el artículo 16 de la convocatoria.

*Forma de pago:* Pago anticipado y posterior justificación por parte del beneficiario y pago a la justificación del proyecto por parte del beneficiario.

*Forma de justificación:* La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado. Siendo necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

*Plazo máximo de justificación:* Hasta el día 26 de noviembre de 2019.

**Instituto de Estudios Giennenses (IEG)**

*Diputación Provincial de Jaén*

Plaza San Juan de Dios, 2 - 23003 Jaén

Tel. 953 248 000

Fax 953 248 024

C-e: [ieg@dipujaen.es](mailto:ieg@dipujaen.es)

[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Jaén, a 14 de Marzo de 2018.- El Diputado-Delegado del Instituto de Estudios Giennenses, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.